

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 23/2023

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 24 de agosto de 2023

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1973 la familia Velarde Suárez, junto a jóvenes de la época, asumen el reto de conformar un Conjunto Musical, que con esfuerzo laborioso y constante hoy en día es la consagrada Orquesta Montereña "LOS ÁGUILAS DE BOLIVIA"; durante el transcurrir del tiempo nos han deleitado con su melodiosa música, constituyéndose en dignos exponentes de la música, interpretando ritmos de nuestro acervo oriental, nacional e internacional, dejando siempre en alto el nombre del Municipio de Montero. Al presente tienen 31 discos grabados que contienen un trabajo arduo, que llena de orgullo a nuestra sociedad.

Que, a los cincuenta años de su fundación, el reconocido arte musical de ésta magnífica "Orquesta", de calidad interpretativa sin igual, oriunda de esta bella tierra oriental, ha cruzado fronteras realizado giras internacionales, participando en escenarios de Brasil, Paraguay, Estados Unidos, España y Suiza. Siempre destacando en el campo musical y ganándose el cariño y admiración de nuestra sociedad que los hace merecedores de justo reconocimiento de sus autoridades.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Nº482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la Distinción "INSTITUCIÓN MERITORIA" del Municipio de Montero, en la Mención "SERVICIO INSTITUCIONAL", en el área de "DESARROLLO HUMANO" con la CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", a la orquesta musical:

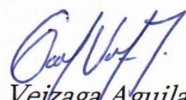
LOS AGUILAS DE BOLIVIA


Como reconocimiento público al cumplir sus bodas de oro de su maravillosa trayectoria artística musical, al servicio de nuestra sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución Municipal y la Condecoración a su representante, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXIX años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 01 de septiembre del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de
Montero.


Guilda Veizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO